AVISO DE SINCERAMIENTO

Se informa que de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Evaluación del año 2021 aprobada por el CEPLAN, el Informe de Evaluación del primer trimestre del Plan Operativo Institucional, será presentado antes del 31 de agosto del presente año.

Abancay, 6 de mayo de 2021

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Econ. David de Castillo Ruiz Caro
SUB GERENTE PLANEAMIENTO
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

2021

Guía para el seguimiento y evaluación

de políticas nacionales y planes del SINAPLAN

Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD

CEPLAN

Recuadro 4. Informes de Evaluación a nivel institucional por tipo de entidad

Las Unidades Ejecutoras de los tres niveles de gobierno elaboran el informe de evaluación de implementación del POI. Cuando el Pliego tiene más de una Unidad Ejecutora, realiza un informe consolidado de evaluación de implementación del POI, que contiene la información de todas las Unidades Ejecutoras que lo conforman.

A continuación, se detallan los informes de evaluación de implementación del POI que deben desarrollar los Pliegos y Unidades Ejecutoras de los tres niveles de gobierno.

Figura 17. Informe de Evaluación a nivel institucional por tipo de entidad

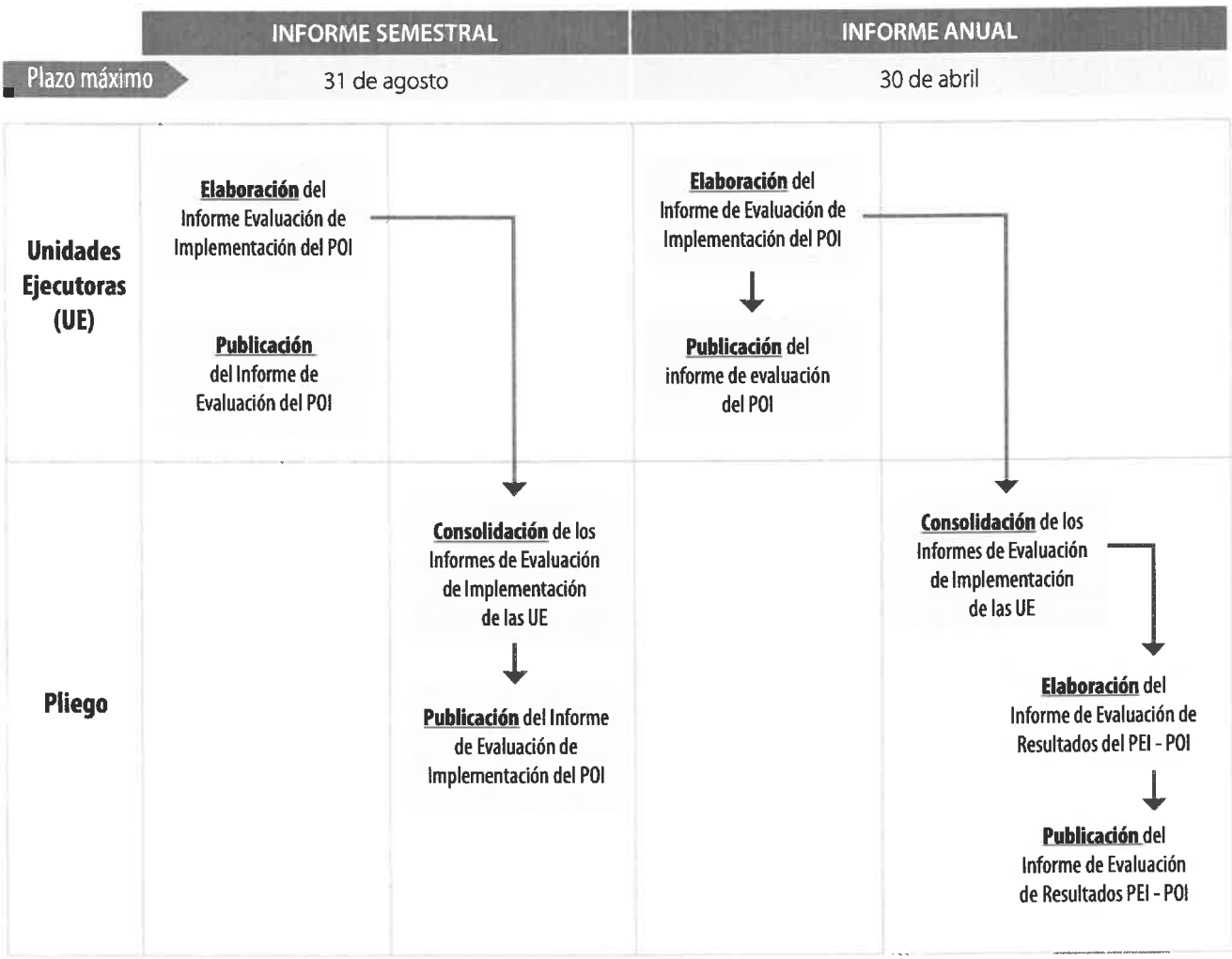

Elaboración: Ceplan

Nota:

- El Informe de Evaluación de Implementación del POI es elaborado oportunamente (se recomienda un mes de anticipación) por cada Unidad Ejecutora a fin que el Pliego cumpla con el plazo previsto para su publicación.
- En el caso de Pliegos que solo cuenten con una Unidad Ejecutora, deberán elaborar el Informe de Evaluación de Implementación del POI del primer semestre que se publica hasta el 31 de agosto de cada año y el Informe de Evaluación de Resultados del PEI – POI que se publica hasta el 30 de abril de cada año (por lo tanto, no realizan el Informe de Evaluación de Implementación del POI anual).
- Para mayor detalle revisar las tablas 3 y 4, así como la Figura 20 de la presente Guía.